



REGIMEN INTERNO

CTOA

2016

.....

WWW.CTOA.ORG



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



Régimen Interno CTOA 2016

(Doc. Actualizado a 21/10/2016)

Pendiente Aprobación en Asamblea General

ÍNDICE

SOCIOS.....	3
CUOTAS y RECIBOS.....	5
ENTRENAMIENTOS.....	6
CALENDARIO.....	6
INSCRIPCIONES.....	8
COMPETICIONES.....	10
VIAJES.....	11
EQUIPACIÓN.....	11
CANALES DE INFORMACIÓN, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS.....	13
INCIDENCIAS Y REGIMEN DISCIPLINARIO.....	14



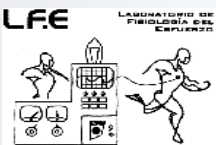
REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



SOCIOS

Todos los socios con más de un año de antigüedad tendrán voz y voto en la Asamblea General.

- A) **Socio A:** socios que gozan de todos los derechos que el CTOA ofrece y que satisfacen 12 cuotas mensuales de 25€. Socios de nuevo ingreso aportan 50€ en concepto de matrícula + 5€ para hacerse el carnet de acceso a las instalaciones.
- B) **Socio B:** socios becados con nivel nacional o internacional y participación en Ctos. oficiales FMTri y FETri Elite (Du y Tri.), Selección Madrileña o Selección Nacional. Existen tres niveles diferenciados por su grado de compromiso, resultados en campeonatos oficiales y cobertura de gastos en virtud de los cuales se llegará a un acuerdo entre el deportista y el CTOA. Dicho acuerdo podrá tener características especiales por motivos de patrocinio individual (ver documento 2. A.P.S. CTOA 2014). La J. Directiva decidirá todas las condiciones salvaguardando la imagen del CTOA. El deportista que no cumpla con algún requisito especificado, incumpla algún punto de la normativa, o no consiga el rendimiento idóneo a criterio del E. Técnico, hará que el acuerdo pierda validez y el socio sea considerado socio A, C o cause baja. Por motivos de lesión, accidente, bajo rendimiento u otras incidencias que puedan influir en el rendimiento del deportista y no logre los requisitos marcados al inicio, el DT, junto con el Equipo de Trabajo y Equipo Técnico, decidirán si es beneficioso para el club que continúe una temporada más como socio en estas condiciones. Así mismo, deberá cumplir con los requisitos marcados en la Normativa de APD.
- C) **Socio C:** socios de interés para el CTOA, que por motivos de trabajo, desplazamiento a otra ciudad, etc, desean seguir formando parte del club y este considera que es necesaria su continuidad. Debe tener una antigüedad, que a juicio del Equipo Técnico y Equipo de Trabajo, sea suficiente para satisfacer las necesidades del club, en otro lugar diferente, tanto de imagen, como de "buenhacer" en las competiciones y/o entrenamientos a los que asista por su cuenta. Tras la solicitud del socio, el E. Técnico y/ o E.Trabajo propondrá la misma de manera positiva o negativa y la J. Directiva aprobará o denegará contestando al socio. El número de socios C será inferior al 15%



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



total de socios A del CTOA (fecha de trámite). El socio deberá entregar el carné CTOA y solicitar el cambio a través de contactar (www.ctoa.org) de octubre a diciembre (temporada en curso), satisfará 50% de la cuota anual socio A junto con el de la licencia federativa. No disfrutará del uso de instalaciones. Podrá asistir al entrenamiento excepcionalmente previa solicitud al E. Técnico y autorización del mismo. Deberá estar al corriente de pago, aceptar la normativa CTOA y aplicar su funcionamiento, así como usar equipación CTOA en competiciones.

- D) **Deportista D:** Deportista que se incorpore al Club en cualquier momento de la temporada, y una vez valorado por la Dirección Técnica, represente una ayuda para las competiciones de equipo. El deportista que no cumpla con algún requisito especificado, incumpla algún punto de la normativa, o no consiga el rendimiento idóneo a criterio del E. Técnico, hará que el acuerdo pierda validez y el socio sea considerado socio A, C o cause baja. Este acuerdo se revalorará al final de cada temporada. Por motivos de lesión, accidente u otras incidencias que puedan influir en el rendimiento del deportista y no logre los requisitos marcados al inicio, el DT, junto con el Equipo de Trabajo y Equipo Técnico, decidirán si es beneficioso para el club que continúe una temporada más como socio en estas condiciones. Así mismo deberá cumplir con los requisitos marcados en la Normativa de APD.
- E) **Socio H:** Socios de Honor nombrados por la J. Directiva, a propuesta de otros socios, E. Técnico o J. Directiva, serán aquellos que aún sin ser socios, estén vinculados al club de manera especial, habiendo demostrado un compromiso y el club se haya beneficiado de su ayuda en diferentes eventos, competiciones y actividades que realiza.



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



CUOTAS y RECIBOS

La Asamblea General aprobará las cuotas y mensualidades correspondientes a la temporada en curso propuestas por la Junta Directiva. El CTOA domiciliará las cuotas mensuales de los Socios, mediante cargo en su cuenta bancaria. Cualquier otro cargo, como son el correspondiente a la licencia federativa anual, inscripciones a pruebas, reservas de alojamientos, pedidos de equipación, y cualquier otro concepto que considere el E. Técnico para el desarrollo de la actividad, el CTOA establece que el pago deberá ser llevado a cabo por el socio y por adelantado, **mediante transferencia** o ingreso bancario en la siguiente cuenta del club:

IBAN: **ES89 1491 0001 2320 7331 7824**

ENTIDAD: **TRIODOS**

BENEFICIARIO: **CLUB TRIATLÓN ONDARRETA ALCORCÓN**

El Importe que corresponda en cada caso, deberá haberse recibido en la cuenta del club antes de la fecha límite establecida, siendo la página web del CTOA el medio comunicativo oficial por el cual el club, pondrá a disposición del socio dicha información. Posterior a dicha fecha límite, no se admitirán nuevas solicitudes, ni se cancelarán aquellas de las que el CTOA no haya recibido el ingreso exacto correspondiente. El CTOA publicará un listado definitivo en la web, con aquellos socios sin ninguna incidencia en el pago de su solitud, siendo éste el que se tramitará al organizador o entidad proveedora del servicio. Junto con la cuota del mes de Noviembre el Club domiciliará el importe de la Licencia Federativa de la temporada, obligatoria en Enero del año en curso. Cada recibo devuelto domiciliado genera un gasto bancario que asumirá el socio. El CTOA **suspenderá** a los socios que **no abonen** el importe de la **cuota mensual dos veces** consecutivas. Para **cursar el alta**, deberá abonar en el **tercer mes** las **mensualidades** atrasadas y los **gastos** causados por la devolución de recibos. **Si no lo hiciera** en este plazo, deberá **abonar** de nuevo la **matricula por duplicado** o se tramitará su baja.



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



ENTRENAMIENTOS

El E. Técnico es el órgano gestor del CTOA. Cualquier duda, propuesta, sugerencia o reclamación deberá plantearse al mismo. Dispondrá de las instalaciones según necesidades y características de los grupos y niveles de entrenamiento dando prioridad a los grupos de mayor nivel. Realizará el seguimiento de socios por grupo y nivel, control de asistencia e incluso **suspensión** del socio o del entrenamiento por motivos de comportamiento, indisciplina o necesidades técnicas. Informará sobre incidencias a la J. Directiva una vez al mes (mínimo).

En la piscina estará **prohibido** hacer uso del vaso de entrenamiento sin la presencia del Técnico o suplente del CTOA. En caso de no darse dicha presencia se **suspenderá** la sesión y se abandonará la instalación. El Técnico justificará su falta de asistencia.

Los socios B gozarán de preferencia en todo lo referente a necesidades técnicas avaladas por el E. Técnico así como los miembros del Equipo de Competición.

CALENDARIO

El E. Técnico determinará el calendario de pruebas CTOA con el fin de conseguir los objetivos CTOA. La participación en pruebas del calendario CTOA estará recompensada con las **ayudas y los premios que el CTOA aporta** a los socios durante la temporada en función de las pruebas en las que puntúan. Cada socio tendrá total libertad para decidir qué pruebas desea realizar siempre que cumpla las condiciones que se detallan a continuación. Existen **cuatro posibilidades**:

1. **Los socios B, D** o del equipo de competición. Puntuarán en Campeonatos y pruebas oficiales de la FMTri y FETri (individuales y por equipos) así como en pruebas del calendario que, por su grado de importancia para el CTOA, determine la J.Directiva a propuesta del E. Técnico. Obtendrán una recompensa en concepto de beca económica por resultados deportivos (**ver documento 2. A.P.S. CTOA 2014**).



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



2. **Socios del Ranking TRI TOUR del CTOA.** Obtendrán un obsequio al finalizar la temporada por parte del CTOA, a determinar según presupuesto y temporada.
3. **Socios que compiten libremente** en cualquier prueba del calendario CTOA o fuera de éste, con el fin de realizar las pruebas que más le gusten, aprender y disfrutar de la práctica del triatlón y sus disciplinas. Mantendrán las condiciones que les otorga la cuota correspondiente.
4. **Socios que no participan** por circunstancias personales. Mantendrán condiciones que le otorga la cuota correspondiente.

Las pruebas del calendario CTOA contarán con un **nivel de prioridad** para el E. Técnico, que informará a los socios a través de comunicados www.ctoa.org una vez cierre el plazo de pre-inscripción.

Las pruebas de **Prioridad 1** serán gestionadas por el E. Técnico. El **Técnico presente** en la prueba **recogerá los dorsales** y los entregará a los socios por el procedimiento citado en el apartado "Competiciones" del presente documento.

Las pruebas de **Prioridad 2** corresponderán al resto de pruebas del calendario CTOA. El E. Técnico realizará los trámites de gestión; cobro, inscripción, devoluciones, etc. El E. Técnico **NO dará cobertura**, siendo el **socio** quien tenga la obligación de recoger **su dorsal por libre** para participar en la prueba.

Las de **Prioridad 3** las gestionará cada socio e informará al E. Técnico a través de contactar de www.ctoa.org.



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



INSCRIPCIONES

El E. Técnico del CTOA gestionará las **pre-inscripciones**, que se realicen **únicamente** a través de www.ctoa.org y que correspondan a pruebas del calendario CTOA. Deberán rellenarse todos los campos de la hoja de inscripción para que tenga validez, **indicando** fechas de desplazamiento y **alojamiento**, así como si se lleva **acompañante** (bajo responsabilidad del socio).

Los Campeonatos y pruebas oficiales FETri y FMTri individuales y por equipos, así como las pruebas que, por su grado de importancia para el CTOA determine la J. Directiva, serán gestionadas **únicamente** por el E. Técnico CTOA, y comunicadas a través de www.ctoa.org en los plazos establecidos a continuación.

- Competición **fuera** de la Comunidad de **Madrid** o **FETri (incluidas las celebradas en Comunidad de Madrid): 2 meses** antes de la competición.
- Competición en la Comunidad de **Madrid: 1 mes** antes de la competición.

Existen pruebas en las cuales **es conveniente inscribirse con más antelación de la que citamos**.

* Los miembros del equipo de competición a priori están sujetos a las condiciones y plazos anteriores pero en casos en los que sea necesario el Equipo Técnico podrá inscribir al deportista pasadas dichas fechas siempre y cuando el plazo impuesto por la organización de la misma no haya concluido.

Existen pruebas en las que la inscripción deberá realizarla cada socio por dificultades técnicas con los organizadores. El CTOA informará de esta situación en comunicados de www.ctoa.org o en el propio calendario de pruebas. En caso de que el organizador de la prueba no disponga de plazas suficientes o se utilice lista de espera, el E. Técnico tendrá en cuenta los intereses competitivos y el orden de preinscripción de los socios dando preferencia a los socios E y equipo de competición.

El E. Técnico decidirá qué socios representarán al CTOA en categoría élite, en Campeonatos o pruebas oficiales de la FETri o FMTri, o como primer equipo de competición (pruebas por equipo).



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



Los socios que formen un equipo deberán pre-inscribirse individualmente a la prueba en inscripciones de www.ctoa.org y un delegado del grupo deberá comunicar el listado (con nº de socio, nombre y apellidos de los componentes) en contactar de www.ctoa.org, **antes de los plazos arriba indicados**. El CTOA les inscribirá a la prueba. **NO será posible la inscripción de equipos por cuenta propia**. Si algún socio de un equipo ya inscrito causase baja, sus compañeros de equipo solucionarán el problema comunicando el cambio por otro miembro a través de contactar de www.ctoa.org teniendo como plazo máximo el martes anterior a la prueba. Los cambios de un equipo no afectarán a otros, así como los problemas que un equipo tenga pasados los plazos citados.

Al **cierre de pre-inscripción CTOA** en Campeonatos y pruebas oficiales FETri y FMTri individuales y por equipos, así como las pruebas que, por su grado de importancia para el CTOA determine la J. Directiva, el socio interesado en participar en la prueba una vez cerrado el plazo de preinscripción deberá comunicarlo a contactar de www.ctoa.org. El E. Técnico le informará sobre el procedimiento de actuación que debe seguir.

En el resto de pruebas abiertas del calendario, el socio que quiera participar una vez cerrado el plazo de pre-inscripción CTOA, deberá inscribirse por su cuenta realizando los trámites según las pautas del organizador. Una vez realizados estos trámites deberá comunicarlo por mail a contactar de www.ctoa.org incorporándose al grupo de competición del CTOA y obteniendo las mismas ventajas salvo las reservas de alojamiento.

Las **bajas** deberán comunicarse, antes de los 15 días previos a la celebración de la prueba, enviando un mail a contactar de www.ctoa.org. Siempre que el organizador devuelva el importe de la prueba al CTOA, el CTOA lo hará al socio, descontando el recargo que estime el organizador y 3€ de recargo correspondiente a la tramitación y el coste de transferencia/devolución por comisiones bancarias. Pasados estos plazos el CTOA no se hará cargo de la devolución.

En caso de no competir ni comunicar la baja de la inscripción en los plazos y forma explicados anteriormente, se perderán los obsequios correspondientes a la inscripción (si los hubiere). Una vez finalizada la temporada se realizará un sorteo entre los socios del CTOA y la ETIM.



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



Todos aquellos socios que participen en **pruebas que no estén dentro del calendario CTOA** deberán comunicar su participación previamente a contactar de www.ctoa.org, de este modo el E. Técnico evaluará si pueden pasar a formar parte del calendario CTOA, puntuando en el TRI TOUR, además de responder ante cualquier tipo de incidencia.

COMPETICIONES

La Asamblea General aprobará los objetivos del CTOA, propuestos por la J. Directiva informada por el E. Técnico. El E. Técnico dirigirá la participación de los socios CTOA en los Campeonatos, clasificatorios y pruebas por equipos oficiales de la FMTri y FETri, así como las pruebas del calendario que, por su grado de importancia para el CTOA se determine. El Técnico CTOA presente en la prueba, dirigirá el buen desarrollo de las competiciones “in situ”. El resto del E. Técnico así como los **socios**, deberán colaborar si es necesario, solicitando cualquier **duda, reclamación o problema** sobre las pruebas al **Técnico CTOA**.

Las funciones del E. Técnico consistirán en preparar los equipos de competición, asistir a las reuniones técnicas e informar a los socios de los detalles más importantes, recoger y entregar los dorsales a los participantes, exponer el calentamiento, atender y asesorar a los socios antes, durante y después de la prueba, llevar a cabo la revisión de clasificaciones, realizar las reclamaciones oportunas, y atender a la entrega de trofeos y premios.

La **entrega de dorsales** se realizará por norma **90' ANTES de la competición**. Si hay **varias salidas** la entrega se realizará **60' antes** de cada una de ellas. En caso de que la prueba requiera otro tipo de entrega de dorsales, el E.Técnico lo comunicará a los socios participantes previamente. Una vez pasado el plazo de entrega de dorsales, no se hará cargo de que el socio consiga el dorsal, siendo el propio socio el que deberá localizar al Técnico. **Recoger el dorsal por cuenta propia en pruebas de prioridad 1 y Competir sin la equipación oficial del CTOA**, será motivo de no puntuación de la prueba como Ayudas Para Socios CTOA.



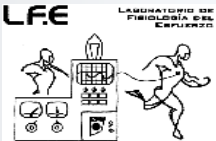
REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



VIAJES

En las pruebas del calendario CTOA celebradas fuera de la Comunidad de Madrid, el E. Técnico realizará los trámites de gestión de alojamiento si lo considera necesario y cuando estén interesados un mínimo de 10 socios. El pago correspondiente por parte de los socios que soliciten este servicio, será domiciliado una vez se cierre la fecha de inscripción. La anulación de la reserva de alojamiento se realizará 15 días antes de la fecha de la prueba. Una vez cerrada la fecha de inscripción ningún socio podrá incorporarse por su cuenta al viaje organizado por el club.

El desplazamiento y las dietas serán coordinados en función de la información que disponga el E. Técnico de los interesados (vehículos, disponibilidad, planes de viaje, etc).

EQUIPACIÓN

Tanto en la **competición** como en los **actos protocolarios** de las pruebas del Calendario oficial CTOA, los socios participantes deberán llevar al menos la prenda de la equipación CTOA que cubre el torso, de no hacerlo así, no se considerará la puntuación en las Ayudas Para Socios CTOA.

Los socios nuevos tendrán margen hasta el siguiente pedido de equipación CTOA, periodo durante el cual podrán avisar al E. Técnico que les ayudarán a conseguir una equipación. Queda terminantemente prohibido utilizar la imagen del CTOA sin permiso y con fines particulares (equipaciones, documentos, etc...).

Pautas de pedido: se realizará un pedido anual.

Exposición equipación	Tipo	Solicitud	Cobro	Entrega
Asamblea General (SEP)	Protocolo, Entrenamiento y Competición	1-DIC-20DIC	?	?.



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



Procedimiento de pedido: como explica el anterior cuadro, habrá un plazo de solicitud de pedido de equipación, el cuál se cursará a través de la correspondiente sección de Equipaciones en la WEB CTOA, www.ctoa.org.

Plazos de domiciliación y entrega: en el cual se procede a cobrar al socio la equipación solicitada. El correspondiente pedido al fabricante se realizará una vez el ingreso haya sido efectivo en la cuenta del Club, tras domiciliación bancaria al socio. En el plazo aproximado de un mes, desde el cierre del pedido a fabricante, se haría entrega de la equipación (dicho plazo estará sujeto a imprevistos del fabricante).

El **catálogo** se mostrará en la página www.ctoa.org, en la sede y en la Asamblea General. Pudiendo comprobar previo al cierre del pedido, los diseños de equipación para la presente temporada, tanto de competición como entrenamiento y protocolo, así como tallas disponibles y precios de cada prenda.

Plantilla de pedido web; en ella encontrarás la referencias de las prendas que has podido ver anteriormente. Apunta tu nº de socio, nombre, y la talla que deseas en la prenda concreta que selecciones. El pedido se realizará con un mínimo de diez socios.

Seguimos trabajando en nuevos diseños y equipaciones, estando abiertos a valorar cualquier tipo de aportación o iniciativa. Las equipaciones tienen el precio de coste que nos ofrece el fabricante y que el Club y sus responsables no se benefician de ninguna venta. El Club pone a vuestra disposición información sobre descuentos especiales de nuestros colaboradores (consultar en sede).



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



CANALES DE INFORMACIÓN, PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

El CTOA informará convenientemente a los socios a través de comunicados o noticias de www.ctoa.org y el tablón de anuncios de la sede situada en la piscina del Polideportivo Sto. Domingo. El E. Técnico resolverá las **incidencias cotidianas** y la **J. Directiva** las **incidencias graves** que trasciendan de un modo más importante. El socio comprobará la información para facilitar la labor, debido a la posible confusión y errores de interpretación que puedan generarse, siempre bajo su responsabilidad. Todas aquellas dudas, sugerencias, propuestas, reclamaciones y quejas de los socios serán convenientemente atendidas por el E. Técnico a través de contactar (www.ctoa.org) siempre y cuando tengan un claro fin constructivo.

El último miércoles de cada trimestre el entrenamiento será sustituido por una **reunión extraordinaria** en la cual se tratarán aquellos asuntos que los socios hayan planteado a través de contactar de www.ctoa.org, así como los que estime el E. Técnico o la J. Directiva. Una vez tratados por el E. Técnico y los socios, serán trasladados a J. Directiva en su reunión trimestral. La J. Directiva tratará dichos asuntos resolviendo las incidencias graves que considere el E. Técnico por su grado de importancia para el CTOA. El resto de incidencias serán tratadas a título informativo. En caso de no haber ninguna propuesta el E. Técnico podrá plantear como alternativa una sesión teórico-práctica o en su lugar, seguir la rutina habitual de entrenamientos.

En el mes de septiembre se celebrará la **Asamblea General** anual, con orden del día. Todos los socios podrán plantear cualquier duda, propuesta, sugerencia o reclamación una vez se abra el plazo a través de contactar (www.ctoa.org) que serán tratados junto a los asuntos que la J. Directiva crea convenientes por su gravedad para el CTOA. El E. Técnico expondrá los cambios, rectificaciones, modificaciones y/o mejoras que se adoptaron durante la temporada en base a las propuestas tratadas en las reuniones extraordinarias, con el fin de mejorar tanto las condiciones de trabajo del E. Técnico como las de atención a los socios. La asistencia será especialmente importante. Los socios comunicarán cualquier cambio de datos personales y bancarios en contactar (www.ctoa.org).



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



INCIDENCIAS Y REGIMEN DISCIPLINARIO

El E. Técnico resolverá cualquier incidencia cotidiana entre socios; entre socios y equipo técnico; entre socios y terceros; así como cualquier incidencia en la gestión con otras entidades o instituciones (Ayto. Alcorcón, Federaciones, Organizadores y colaboradores).

Ante cualquier incidencia, cualquier socio deberá informar a cualquier responsable del E. Técnico que intervendrá y resolverá (en la medida de lo posible) el problema, trasladando la resolución del incidente a la J. Directiva si es necesario. La J. Directiva resolverá cualquier incidencia de gravedad que determine por su grado de importancia para conjunto del CTOA.

La apertura de un informe disciplinario por parte del E. Técnico lo evaluará la J. Directiva una vez reunida. La **J. Directiva decidirá** el tipo de **sanción** que se aplica al/los socio/s, así como los **hechos que la motivaron**, comunicando la decisión tras la reunión.

El socio tendrá un plazo de alegación de siete días naturales, desde que reciba la comunicación de la J. Directiva.

Transcurrido el mismo y una vez tratadas las alegaciones por la J. Directiva será contestado definitivamente en el plazo de siete días naturales.

El socio no deberá cometer acciones que lleven a enfrentamiento, conflicto o crispación si no es por los medios expuestos con el fin de conseguir una solución constructiva para el conjunto del CTOA.

La actuación directa y personal por parte de uno o varios socios, que no haya tratado el E. Técnico y resuelto la J. Directiva serán sancionadas con la suspensión de los mismos.

Las acciones individuales o aisladas perjudican al conjunto del Club. Las incidencias **internas** (socios-club) y **externas** (socios-terceros) se registrarán del siguiente modo.



REPRESENTANDO:



MIEMBROS DE:



COLABORADORES:



FALTAS

- **Leves**
 - Falta de respeto hacia un Responsable Técnico, así como a terceros ligados al desarrollo de actividades del Club (Personal de las instalaciones, otros competidores, jueces, etc...).
 - Daños sin rotura en el material deportivo o instalaciones de uso del Club.

- **Graves**
 - Tres Faltas Leves.
 - Daños con rotura en el material deportivo o instalaciones de uso del Club.
 - Apropiarse de material ajeno.
 - Utilizar la imagen y/o documentación del Club sin autorización de la J. Directiva.

- **Muy Graves**
 - Dos Faltas Graves.
 - Incidencias que puedan generar conflicto con terceros por parte de un socio.
 - Actuar por cuenta propia ante un incidente.
 - Omitir o suplantar la figura del responsable del E. Técnico.

SANCIONES

- **Leves**
 - Apercibimiento Verbal y/o escrito.

- **Graves**
 - Suspensión de derechos como socio del Club de 1 a 15 días.
 - Multa económica correspondientes a daños materiales o en la instalación.

- **Muy Grave**
 - Suspensión indefinida de derechos como socio del Club.
 - Tramitar la Licencia Fed. como Deportista Independ. Entregar carné CTOA.